



plataforma  
de infancia  
españa



03

NO DISCRIMINACIÓN



03

## NO DISCRIMINACIÓN

Las consecuencias de hechos discriminatorios directos o indirectos actualmente existentes en la sociedad española repercuten en la infancia y la adolescencia y, en especial manera, afectan a determinados colectivos especialmente vulnerables, impidiendo el cumplimiento pleno de sus derechos.

El principio de no discriminación es un derecho sustantivo y de procedimiento cuya implementación permite la plena y efectiva implementación de todos los demás derechos. De acuerdo con el artículo 2 del Comité de Derechos del Niño y su Observación General n.5, se requiere que “los Estados identifiquen activamente a los grupos de niños, cuando el reconocimiento y la efectividad de sus derechos pueda exigir la adopción de medidas especiales.” A partir de entonces, el Estado debe abordar la discriminación, mediante cambios en la legislación, administración y asignación de recursos, así como mediante la adopción de medidas educativas para promover un cambio de actitudes.

A lo largo del texto se abordarán de forma transversal diferentes casos de discriminación que impiden el pleno cumplimiento de los derechos de la infancia en España: la discriminación por origen racial o étnico, la

discriminación contra la infancia gitana, contra la infancia migrante, la discriminación por discapacidad, la aporofobia, etc.

No obstante, se ha valorado dedicar este capítulo a dos formas de discriminación menos visibles y quizás menos evidentes que preocupan a la infancia y a la sociedad española. Para adentrarnos en estos casos, nos centraremos en un apartado especial de la Convención sobre los Derechos del Niño, que, en su artículo 2 intenta recoger todas las posibles discriminaciones no previstas expresamente, pidiendo que los Estados respeten los derechos de la infancia independientemente de “cualquier otra condición.”



### ¿Qué opinan los niños y niñas?

Los chicos y las chicas están preocupados por la existencia de situaciones de exclusión y discriminación de las que son testigos y víctimas. Reconocen que, por el simple hecho de ser diferentes, hoy en día algunos niños y niñas pueden sentirse excluidos, rechazados y aislados. .

**“Es muy difícil tener que llevar el ser diferente o tener una capacidad o una discapacidad diferente a las otras personas.... yo también he sufrido bullying por ser diferente, por ser adoptada, simplemente ... y mirad cómo está el tema tan mal del bullying, que hasta cuando una persona, en su familia o en su vida propia o en su entorno, tiene problemas familiares o tiene una persona que esté enferma, ... sean capaces de meterse con esa persona...”.**



**escúchalos**

A veces también sienten discriminación por el hecho de ser niños y niñas, al observar que las personas adultas les escuchan menos, les tienen menos en cuenta, les toman más a la ligera y no se les permite dar su opinión o ésta tiene menos valor.

**“Miran hacia otro lado y minimizan nuestros problemas como si**



fuesen tonterías cuando son problemas muy reales. Nos dicen que, como somos pequeños, no podemos tener problemas. Se les olvida que ellos también fueron niños y que tuvieron estos problemas”.

Piden que todas y todos tengan las mismas oportunidades.

**“Todos los niños y todas las niñas del mundo tienen derechos, pero no todos y todas disfrutan de todos ellos. Para el pleno desarrollo de un niño o una niña es indispensable que se cumplan, no se puede permitir que algún niño o niña no pueda disfrutarlos. Son muy importantes para crecer en las mejores condiciones”.**

Las chicas y chicos reconocen la igualdad como un derecho de todas las personas, independientemente de su origen, condición socioeconómica, orientación e identidad sexual y/o de género, ideologías, diversidad funcional, etc. Sin embargo, son conscientes del incumplimiento constante de este derecho, sienten que no se formulan suficientes leyes que garanticen la protección de sus derechos, y reivindican al Gobierno su obligación de asegurar que se cumplan.

**“Las autoridades competentes deben de asegurarse que dichos derechos no sean vulnerados y garantizar que se cumplan”.**

Reconocen que sufren diferentes formas de exclusión y discriminación y que estas impiden que todos los niños, niñas y adolescentes puedan disfrutar de los mismos derechos y oportunidades.



## El Comité de Derechos del Niño, en su último examen a España, recomendó:

15. El Comité insta al Estado parte a reforzar las medidas para prevenir y combatir la discriminación contra los niños en todos los sectores de la sociedad y a asegurar la plena aplicación de las leyes en vigor pertinentes que prohíben la discriminación.

También recomienda que el Estado parte intensifique las campañas de educación pública para combatir la estigmatización y la discriminación, particularmente contra niños de minorías étnicas, incluidos los niños romaníes, los niños de origen extranjero, los niños solicitantes de asilo y refugiados y los niños con discapacidad.

## Discriminación de la infancia en entornos rurales

En la Unión Europea (UE), casi el 30% de la población (137 millones de personas) vive en áreas rurales que cubren más del 80% de su territorio<sup>18</sup>.

España se encuentra entre las regiones europeas predominantemente rurales que están experimentando una grande disminución de la población<sup>19</sup>. El éxodo rural no es un fenómeno nuevo. Sin embargo, puede llevar a resultados dramáticos, como el aislamiento geográfico e institucional, economías precarias basadas en la agricultura y bajos niveles de ingresos. Lo cierto es que vivir en zonas rurales conlleva beneficios también, como costos de vida más bajos, menos contaminación y, en general, una mejor calidad de

18 · Comisión Europea. [EU rural areas in numbers](#). (consultado el 05/09/2022).

19 · Department of Economic and Social Affairs Population Dynamics (NNUU). [World Urbanization Prospects 2018](#). (consultado el 04/08/2022).





vida. A pesar de estos factores positivos, la falta de infraestructura y una red de transporte extensa, la degradación de los servicios públicos básicos como escuelas y centros de salud, la ausencia de opciones de entretenimiento y oferta cultural, pesan en la vida cotidiana especialmente de la población más joven.

El Banco de España a través del reciente informe ‘El acceso a servicios en la España rural’<sup>20</sup>, indicaba que las áreas predominantemente rurales en España se enfrentan a una baja disponibilidad de servicios locales con respecto a las distancias que se tienen que recorrer para acudir a un hospital, a un supermercado o a una escuela. De media, se ha calculado que los habitantes tienen que recorrer cerca de 23 km para acceder a servicios locales, distancias mucho más amplias que las de otros países europeos<sup>21</sup>. Asimismo, los municipios rurales tienden a una menor presión fiscal y una menor propensión a la acumulación de pasivos, lo que implica menor capacidad de inversión para mejorar la accesibilidad a los servicios .

A todo ello, hay que añadir el círculo vicioso de la despoblación rural: las personas que emigran de regiones rurales para encontrar oportunidades son generalmente jóvenes. Esto disminuye las tasas de natalidad, lo que a su vez crea un crecimiento natural negativo, un envejecimiento de la población y un menor crecimiento económico.

Todo ello hace más visible aún las asimetrías que existen entre los entornos urbanos y las zonas rurales. El **factor territorial** incide de manera transversal en todos los temas que afectan a los derechos de la infancia. La concentración de la población y de los recursos en los ámbitos urbanos produce una **evidente falta de oportunidades para los niños y niñas que viven en entornos rurales**. En dicho contexto, la infancia rural se encuentra con pocas opciones para crecer, para jugar y desarrollar sus capacidades. Se podría decir que existe una deuda de políticas públicas y de inversión pública hacia la infancia y la adolescencia que vive en las zonas rurales, superando el criterio de las desigualdades entre territorios urbanos y rurales.

Por otro lado, preocupa el **acceso a los servicios sanitarios de la infancia que vive en zonas despobladas**. El Banco de España, indicaba que, en el caso de los servicios locales, los residentes en las provincias urbanas españolas tienen que recorrer una distancia similar a la de los residentes en el resto de las regiones

urbanas de la Unión Europea (2 km, frente a 2,1 km de media en la UE). Sin embargo, este indicador empeora considerablemente en el caso las provincias rurales (12,4 km, frente a la media de 7,1 km en la UE). La asistencia se demora al aumentar el tiempo en el desplazamiento, lo que conlleva un detrimento en atender a los diferentes pacientes<sup>22</sup>.



## Recomendaciones

- Promover políticas públicas a largo plazo que inviertan para reducir y acabar con las desigualdades territoriales.
- Tomar medidas para garantizar mayor inversión pública en las zonas rurales.
- Garantizar el derecho a la salud, a la educación y al ocio y tiempo libre socioeducativo en las zonas rurales.

## Infancia gitana

La discriminación de la población gitana continúa siendo un hecho en España, una realidad que se observa tanto en el ámbito privado como en el público y en todas las esferas de la vida cotidiana: empleo, vivienda, educación, sanidad, medios de comunicación, acceso a bienes y servicios, etc.

En el año 2020, el Comité Consultivo del Convenio-Marco para la protección de las Minorías Nacionales del Consejo de Europa, publicaba un informe donde resaltaba las **deficiencias claras del sistema español de igualdad de trato y no discriminación**, haciendo especial hincapié en la población gitana.

Según los datos proporcionados por el Consejo para la Eliminación de la

20 · Alloza, M., González-Díez, V., Moral-Benito, E., y Tello-Casas, P. (2021). [El acceso a servicios en la España rural](#). Documentos Ocasionales N°2122, Banco de España.

21 · Según el informe: "En particular, el ciudadano medio de las provincias rurales españolas ha de recorrer 12,4 km hasta el servicio local más cercano, frente a los 4,8 km, 7,6 km o 4,7 km que recorrería el ciudadano medio en las regiones rurales de Alemania, Francia o Italia, respectivamente. Esta diferencia entre España y el resto de los países de la UE no se observa, en cambio, en el caso de las áreas urbanas".

22 · Alloza, M., González-Díez, V., Moral-Benito, E., y Tello-Casas, P. (2021). [El acceso a servicios en la España rural](#). Documentos Ocasionales N°2122, Banco de España.



Discriminación Racial o Étnica<sup>23</sup>, la tasa más alta de discriminación percibida por origen racial o étnico en el ámbito educativo se encuentra entre la población gitana, alrededor de un 30%. Entre las situaciones vividas, los encuestados indican burlas, insultos y acoso de parte de otros estudiantes, la exclusión de juegos o actividades por parte de compañeros o compañeras; tratos que se podrían calificar de bullying.

A dicha situación hay que añadir otros **retos en el ámbito educativo**, como los datos de la brecha educativas existente. Solo un 14,6% de la población gitana ha completado la Educación Primaria. La población gitana con estudios secundarios o terciarios completados es de un 17,4%<sup>24</sup>. La tasa de fracaso escolar es del 64%<sup>25</sup> y, en relación a la segregación escolar, el 31% de los niños y niñas gitanas en España asisten a centros de alta concentración de alumnado gitano<sup>26</sup>.

En el ámbito de la **vivienda**, también se registran datos preocupantes que señalan a la población de etnia gitana como la tercera con mayor proporción de personas que han experimentado discriminación en este ámbito, con valores en torno al 30%. En este sentido, hay que destacar que alrededor de 60.000 personas gitanas (9.086 familias) viven en viviendas precarias, de las cuales se estima que cerca de 11.300 personas (2.284 familias) viven en barrios marginales<sup>27</sup>. Estas viviendas suelen estar ubicadas en lugares especialmente sensibles a la vulneración de sus derechos, donde se producen desalojos ilegales, como es el caso de Cañada Real<sup>28</sup>.

En el **ámbito sanitario** los datos reflejan condiciones de discriminación similares, con las tasas más altas de discriminación percibida por parte de la población gitana, que indican experiencias recurrentes de mal trato y la obstaculización del proceso de obtención de tarjetas sanitarias<sup>29</sup>.

Las condiciones indicadas, están acompañadas por datos sobre **la pobreza** aún más alarmantes, según los cuales el 85,9% de las personas gitanas se

encuentra en riesgo de pobreza y exclusión social y el 46% se encuentra en extrema pobreza. De **los niños, niñas y adolescentes gitanos, el 89,1% estaría en riesgo de pobreza**<sup>30</sup>.

Los desafíos para conseguir la plena inclusión de la infancia y adolescencia gitana en la sociedad española son múltiples y requieren un abordaje político complejo y multidireccional. La adopción de la **Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana** en España (2012-2020) significó seguramente un primer paso en esta dirección, aunque no contaba con perspectiva de infancia, y no ha alcanzado las metas esperadas, por ejemplo, en el ámbito de educación.

El año 2022 ha visto la aprobación de la nueva estrategia nacional para la Población Gitana<sup>31</sup>. Celebramos el enfoque integral que supone esta nueva estrategia respecto a la anterior, reforzando los objetivos de inclusión social e incorporando la lucha contra la discriminación, la igualdad de género y la participación del pueblo gitano. Se han incluido objetivos e indicadores dirigidos a combatir la pobreza de la población gitana, incluyendo la pobreza infantil, como condiciones que generan mayor exclusión socioeconómica.

Queda pendiente la adopción de los planes operativos, o la dotación de recursos económicos, como elementos fundamentales para el alcance de los objetivos propuestos en la estrategia.

Hay que celebrar también la adopción de la **Ley Integral para la Igualdad de Trato y la No Discriminación**, que contempla la creación de la Autoridad Independiente, encargada de proteger y promover la igualdad de trato y la no discriminación. Asimismo, el texto normativo introduce el antigitanismo en el Código Penal, como un delito de odio específico hacia la población gitana y medidas de apoyo a las víctimas de discriminación.

23 · Ministerio de Igualdad (2020). [Percepción de la discriminación por origen racial o étnico por parte de sus potenciales víctimas en 2020](#).

24 · Fundación Secretariado Gitano (2019). [Estudio comparado sobre la situación de la población gitana en España con relación al empleo y la pobreza](#).

25 · Fundación Secretariado Gitano (2013). [El alumnado gitano en Secundaria: un estudio comparado](#).

26 · Agencia de los Derechos Fundamentales (2016). [Segunda encuesta de la Unión Europea sobre las minorías y la discriminación \(EU-MIDIS II\). La población romaní: resultados principales](#).

27 · Fundación Secretariado Gitano (2019). [Discriminación y Comunidad Gitana. Informe anual](#).

28 · Ibidem.

29 · Ministerio de Igualdad (2020). [Percepción de la discriminación por origen racial o étnico por parte de sus potenciales víctimas en 2020](#).

30 · Fundación Secretariado Gitano (2019). [Estudio comparado sobre la situación de la población gitana en España con relación al empleo y la pobreza](#).

31 · Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (2021). [Estrategia Nacional para la Población Gitana](#).



## ¿Qué opinan los niños y niñas?

Los chicos y las chicas son conscientes de que, a menudo pertenecer a una minoría étnica conlleva situaciones de exclusión y discriminación. Especialmente sienten que, por pertenecer al colectivo de la población gitana, pueden sufrir discursos que incitan al odio y a la discriminación.

“Yo me juntaba con payos, yo soy gitano, y la verdad es que me ha dado muchos problemas... decían que los gitanos no valemos para nada, los gitanos somos unos ladrones, los gitanos robamos, ... Y eso la verdad es que a mí me ha llevado a muchas peleas... y todo por discriminación al gitano...”.



[escúchalos](#)

A veces, se enfrentan también a casos de discriminación múltiple.

“A mí, por ejemplo, compañeros de mi residencia me dijeron: ¡pon la mesa tú porque eres mujer y eres gitana!”.



[escúchalos](#)

Reivindican la necesidad urgente de combatir los estereotipos, frenar los mensajes de incitación al odio y promover políticas de igualdad.

“Te discriminan sólo por ser gitanos y eso a mí me parece mal... por ejemplo, si entro a un supermercado, me miran con cara rara porque se piensan que voy a robar, o me persiguen por todo el supermercado... y yo pienso que somos todos iguales, que no somos mejores los gitanos, que los payos, que los rumanos, que los árabes, que todas las razas del mundo, ¿no? Somos todos iguales y todos tenemos que ser iguales”.



## Recomendaciones

- Mejorar el **Plan Estratégico de Convivencia Escolar**, articulando medidas específicas para abordar la sobrerrepresentación de la infancia gitana en la tasa de fracaso escolar y para combatir y revertir los procesos de segregación escolar que afectan al alumnado gitano.
- Aprobar **planes específicos para garantizar plenamente el derecho a la vivienda** a la población gitana, promoviendo la erradicación de los barrios marginales y las viviendas precarias, aplicando metodologías para dar soluciones estables y definitivas combinando medidas de realojamiento con acompañamiento y apoyo social a las familias en todo el proceso.
- Destinar mayores **recursos para los barrios más desfavorecidos y con alta concentración de población gitana**, incluyendo centros de salud, escuelas, servicios sociales, comunicaciones, servicios de transporte, zonas de ocio y colegios.
- De acuerdo con la nueva estrategia nacional, promover acciones concretas para **reducir las altas tasas de pobreza entre la población gitana**, con especial atención a la infancia gitana.
- Implementar la **Ley Integral para la Igualdad de Trato y la No Discriminación** en todos sus ámbitos.